



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL PARA LA INTEGRACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS CADENAS DE VALOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

De conformidad con el artículo 19 de la Orden TDF/1494/2024, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la integración de inteligencia artificial en las cadenas de valor de medios de comunicación, en el contexto de la Estrategia de Inteligencia Artificial 2024 - financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (en adelante, Orden de bases), la Subdirección General de Ayudas es el órgano competente para la instrucción de estas ayudas.

En virtud del artículo 4.1.k) del Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, modificado mediante el Real Decreto 1185/2024, de 28 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, y el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde a la Dirección General de Inteligencia Artificial la firma de las propuestas de resolución definitiva de ayudas que por la naturaleza de la materia le corresponda.

Con fecha 24 de julio de 2025 se publicó en la sede electrónica del Ministerio la propuesta de resolución provisional, abriendo un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para la presentación de alegaciones a dicha propuesta.

Una vez concluido dicho plazo, se han recibido las alegaciones a la propuesta de resolución provisional señaladas en el «Anexo I: Listado de alegaciones». Tras examinar las alegaciones recibidas en 1 expediente, 1 han sido desestimadas. Como resultado, se mantiene la evaluación y propuesta de financiación notificada en la propuesta de resolución provisional de fecha 24 de julio de 2025 en todos los expedientes.

A la vista de todo lo expuesto, el órgano instructor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Orden de bases, como resultado del proceso de evaluación realizado, a la vista de los expedientes y del informe emitido por la Comisión de Evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 12 y 23 de la Orden de bases, así como lo establecido en el apartados Tercero y Decimosexto de la Convocatoria y analizadas las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución provisional, emite la siguiente propuesta y comunica los trámites subsiguientes:



I. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO. - Proyectos estimados

Conceder ayudas en forma de subvención por importe de 6.490.486,61 euros, con cargo al Componente 16, Reforma 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se propone la concesión de la ayuda indicada para los proyectos incluidos en el «Anexo II: Proyectos con propuesta de resolución definitiva estimatoria» de la presente propuesta, en donde se indican el número de expediente, NIF del solicitante, razón social, título del proyecto, puntuación e importe de subvención propuesto en cada caso.

La concesión de estas ayudas queda sometida al cumplimiento de los condicionantes particulares que se indiquen en la propuesta individual que se comunique a cada interesado.

El inicio de la ejecución de las actuaciones de los proyectos estimados se podrá llevar a cabo desde el momento en el que se presente la solicitud de ayuda y como máximo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la resolución de concesión. El fin de las actuaciones financiadas tendrá como fecha límite la fecha de finalización establecida por el Hito del Council Implementation Decision (CID) 253 del Componente 16 Reforma 1 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

SEGUNDO. - Proyectos desestimados

Se propone no desestimar ninguno de los proyectos admitidos.

TERCERO. - Creación de derechos frente a la Administración

Según se establece en el artículo 25.8 de la Orden de bases las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno frente a la Administración a favor del beneficiario propuesto, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Para ello deberán cumplirse, entre otros, los requisitos para el otorgamiento de las subvenciones que se recogen en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En todo caso, la concesión de la ayuda quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario establecidos en el artículo 10 de la Orden de bases.



II. ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

PRIMERO. – Aceptación de la Ayuda

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.6 de la Orden de bases, se inicia el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución definitiva, para que los solicitantes comuniquen la aceptación expresa de la ayuda propuesta y aporten los justificantes o documentos requeridos en la comunicación individual.

Para ello, debe acceder al registro electrónico del Ministerio:

https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/consulta_registro.aspx

Consulte su expediente en la pestaña «Expedientes» y utilizar el botón «Presentar documentación» para acceder a una página que muestra el listado de trámites disponibles, debiendo seleccionar el trámite «Aceptación de Concesión».

SEGUNDO. – Desestimación de la solicitud de ayuda

De acuerdo con el artículo 25.6 de la Orden de bases, si no se presenta la aceptación expresa de la propuesta de resolución definitiva o la documentación en su caso requerida en dicho plazo, la solicitud será desestimada, mediante la correspondiente resolución.



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

III. NOTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la publicación de esta propuesta de resolución definitiva de concesión en la sede electrónica del Ministerio surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Adicionalmente, se ha practicado una comunicación individual a cada una de las entidades listadas en los anexos de esta propuesta con el detalle particular para su expediente.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AYUDAS

D. Carlos Ruiz de Toledo Rodríguez

LA DIRECTORA GENERAL DE INTELIGENCIA
ARTIFICIAL

D^a. Aleida Alcaide García.



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

R **Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Anexo I: Listado de alegaciones

Número Expediente	NIF	Razón Social	Fecha Entrada	Resultado alegación
TSI-100140-2025-0018	A15000649	LA VOZ DE GALICIA, S.A.	07/08/2025	Desfavorable



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Anexo II: Proyectos con propuesta de resolución definitiva estimatoria

EXPEDIENTE	CIF	BENEFICIARIOS PROPUESTOS	PROYECTO	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN PROPUESTA
TSI-100140-2025-003	A08605503	EDICIONES DEPORTIVAS CATALANAS, S.A	MENTOR: Asistente integral de IA en CMS	71,50	315.580,81
TSI-100140-2025-013	A79102331	UNIDAD EDITORIAL, S.A	UE	69,00	390.289,60
TSI-100140-2025-009	B85635910	EDICIONES EL PAÍS, S.L.	"guIA - IA avanzada para el sistema editorial"	68,60	422.185,34
TSI-100140-2025-004	B99083966	20MINUTOS EDITORA SLU	MARCO ESTRATÉGICO DE IA PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LOS MEDIOS	68,50	408.126,00
TSI-100140-2025-001	B85635910	EDICIONES EL PAÍS, S.L.	Nuevo sistema dinámico de gestión de suscripciones optimizado por IA	65,90	647.854,80
TSI-100140-2025-002	A08605503	EDICIONES DEPORTIVAS CATALANAS, S.A	ESCRIBA: Proceso de Automaquetación de la versión impresa asistido por Inteligencia Artificial	64,40	443.349,69
TSI-100140-2025-017	B82462813	VOCENTO GESTION DE MEDIOS Y SERVICIOS SL	Asistente IA para lectores en las webs	63,20	302.171,29
TSI-100140-2025-014	B65258261	Edicio de Prensa Periodica Ara SL	Chatbot de Agenda Cultural	63,10	235.717,00
TSI-100140-2025-008	A01276906	Baigorri Argitaletxe SA	Estrategia de IA Multilingüe para la Transformación Digital de Contenidos en Medios de Comunicación	62,00	239.728,54
TSI-100140-2025-007	B86509254	DIARIO DE PRENSA DIGITAL S.L	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE "PERSONALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA USUARIOS Y SUSCRITORES DE EL DIARIO.ES A TRAVÉS DE LA IA Y ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA	61,20	318.732,86
TSI-100140-2025-015	A59114082	El Mundo Deportivo SAU	Proyecto de Digitalización y Explotación del Archivo Histórico de Mundo Deportivo	60,70	443.414,40
TSI-100140-2025-012	B82462813	VOCENTO GESTION DE MEDIOS Y SERVICIOS SL	Sistema de recomendación user needs	60,60	379.234,65
TSI-100140-2025-016	B61475257	La Vanguardia Ediciones SLU	Traducción al catalán de La Vanguardia mediante IA	60,10	370.186,80
TSI-100140-2025-019	A59114082	El Mundo Deportivo SAU	Mundo Deportivo Flash	60,00	453.824,40
TSI-100140-2025-011	B61475257	La Vanguardia Ediciones SLU	Explotación de la Hemeroteca de La Vanguardia Mediante herramienta de IA Integrada	59,90	422.959,60
TSI-100140-2025-020	A81849986	SIENA EDUCACIÓN S.A	Inteligencia artificial para la evolución del periodismo educativo	59,40	228.883,58
TSI-100140-2025-006	A58417346	ARANZADI LA LEY, SAU	Proyecto LexIA	57,10	287.917,36
TSI-100140-2025-018	A15000649	LA VOZ DE GALICIA, S.A.	Desarrollo basado en Inteligencia Artificial para la Transformación del Marketing Digital en los medios de comunicación	56,30	180.329,89

Número total de proyectos: 18

6.490.486,61

<https://portalayudas.digital.gob.es/Integracion-ia-cadenas-de-valor-medios-comunicacion/Paginas/Index.aspx>
cadenasdevalor.medios@digital.gob.es

C/ Poeta Joan Maragall, 41
28071 Madrid